



BUIN,

09 FEB 2011

DECRETO TC. N° 33 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 43** de fecha 11 de Enero de 2011, de aprueba el Programa de Aniversario 2011 de la Comuna de Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 12** de fecha 25 de Enero de 2011, la **Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública** denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE ARTISTAS PARA ANIVERSARIO, COMUNA DE BUIN**"

4.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 14** de fecha 01 de Febrero de 2011, que **declara desierta** la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE ARTISTAS PARA ANIVERSARIO, COMUNA DE BUIN**", debido a que no se presentaron oferentes.

5.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 15** de fecha 01 de Febrero de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Privada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE ARTISTAS PARA ANIVERSARIO, COMUNA DE BUIN**".

6.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 32** de fecha 09 de Febrero de 2011, que Declara Inadmisibile la Licitación Privada denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE ARTISTAS PARA ANIVERSARIO, COMUNA DE BUIN**", por el motivo que se registra una oferta en el Portal Mercado Público la cual no presentó antecedentes Físicos, ni electrónicos.

7.- El **Ordinario N° 115** de fecha 08 de Febrero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde la autorización para la Contratación Directa de don **LUIS HERNÁNDEZ ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.380.800-1, por servicios de producción y puesta en escena de los artistas que participaran en Actividad de Aniversario de la Comuna de Buin.

8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 08 de Febrero de 2011.

DECRETO.

1.- Apruébese la Contratación Directa de don **LUIS HERNANDEZ ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Productor, domiciliado en [REDACTED] Comuna de El Monte, para la ejecución de "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE ARTISTAS PARA ANIVERSARIO, COMUNA DE BUIN**".

2.- La Contratación Directa se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes los que se entienden forman parte integrante del presente decreto.



3.- Los valores y detalle de los días de actuación por servicios de los artistas son los siguientes:

Fecha Prestación del Servicio	Nombre	Duración Actuación	Hora Aprox. De la Actuación	Valores Iva Incluido
15/02/2011	JOSE ALFREDO FUENTES "El Pollo Fuentes"	40 minutos	23.30	\$ 2.142.000
15/02/2011	LOS CHARROS DE LUMACO	60 minutos	00.30	\$ 4.165.000
16/02/2011	NICOLE	60 minutos	22.40	\$ 3.570.000
17/02/2011	QUIQUE NEIRA	60 minutos	01.00	\$ 2.380.000
19/02/2011	4 OCTAVOS	45 minutos	22.15	\$ 2.023.000
19/02/2011	TOMMY REY	45 minutos	00.00	\$ 4.284.000
			TOTAL	\$18.564.000

4.- El Adjudicado antes de la firma del Contrato, deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% del valor contrato, IVA Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria de los bienes.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Servicio de Producción y Puesta en escena de Artistas para Aniversario, comuna de Buin".

6.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante Carta Certificada dirigida al Representante Legal de la Empresa adjudicada.

Las multas son por:

- ✦ No cumple con el artista en el día y hora requerido: 5 UTM
- ✦ No cumplimiento del Artista contratado: 5 UTM
- ✦ No cumplimiento a tiempo de actuación del artista: 2 UTM por situación.

Se deja constancia que por sobre 10(diez) UTM de multas, el mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

7.- La función de Unidad Técnica la desempeñará un funcionario de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (ITS), señalado en la cláusula N° 11 de las BAE.

8.- El presente **Decreto Alcaldicio se notificará** vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley 19.886, sobre contrato de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.



9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED. CAD. MEBH. JPF. *[Iniciales]*

DISTRIBUCION:

- Secpla
- D. A. F.
- Dídeco
- Control
- Jurídica
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS I\ANIVERSARIO BUIN 2011\Servicio de Producción y Puesta en Escena de Artistas para Aniversario, comuna de Buin.doc
Fecha de creación 09/02/2011 09:43:00



[Firma manuscrita]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE